INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de octubre de 2021, pasa al Despacho de la señora Juez la Acción de Tutela con número de radicado 2021/451, informando que se hace necesario vincular al trámite constitucional a la abuela materna del menor **MILLAN DAVID SOTELO ROJAS**. Sírvase proveer.

EMILY VANESA PINZÓN MORALES
Secretaria

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Acción de Tutela Radicado No. 110013105024 2021 00451 00

Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de octubre del 2021

Teniendo en cuenta el informe de secretaría, considera esta sede judicial la necesidad de vincular al trámite constitucional a la señora **ROSALBA MEDINA RUEDA**, abuela materna del menor **M.D.S.R,** a efecto de que se pronuncie sobre los hechos de la presente acción de tutela, toda vez que fue ella quien convocó al señor **ANDERSON DAVID SOTELO HUESO** a la audiencia de conciliación del 24 de agosto de 2021.

En consecuencia;

DISPONE:

PRIMERO: VINCULAR a la presente acción de tutela a la señora ROSALBA **MEDINA RUEDA**, abuela materna del menor **M.D.S.R,** conforme lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: Oficiar a la señora **ROSALBA MEDINA RUEDA,** para que en el término de **seis (6) horas** siguientes a la notificación de esta providencia, se pronuncien sobre los hechos de la tutela, aportando para ello copia de los documentos que sustenten las razones de lo dicho.

TERCERO: NOTIFICAR la presente providencia por el medio más expedido a la aquí vinculada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA PATRICIA CALDERÓN ÁNGEL
JUEZ

Firmado Por:

Nohora Patricia Calderon Angel
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f3fe895e1f261b622b8e8a5a6df314ac7ebce20bdd645e023d3ed92dc299dc8f
Documento generado en 13/10/2021 07:21:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica